



### Resolución Rectoral N° 1566-2019-UNAP

Iquitos, 07 de octubre de 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 460-2019-OGEPU-UNAP, presentado el 03 de octubre de 2019, por la jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, sobre autorización y financiamiento de viaje;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui, jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, del 21 al 24 de octubre, del 25 al 28 de octubre, del 04 al 07 de noviembre y del 18 al 21 de noviembre de 2019, a las filiales de Yurimaguas, Datem del Marañón, Requena y Contamana, de un grupo del personal administrativo asignado a la Oficina General antes mencionada, con la finalidad de dar cumplimiento al plan de actividades de fortalecimiento de los servicios que brindala la Oficina General de Bienestar Universitario: Cultural y psicopedagógico en las filiales antes mencionadas;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje, en comisión de servicio, del 21 al 24 de octubre, del 25 al 28 de octubre, del 04 al 07 de noviembre y del 18 al 21 de noviembre de 2019, a las **filiales de Yurimaguas, Datem del Marañón, Requena y Contamana**, de un grupo del personal administrativo asignado a la Oficina General de Bienestar Universitario, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral, de acuerdo al siguiente detalle;

Detalle	II Semestre			
	Yurimaguas	Datem del Marañón	Requena	Contamana
1. Servicio cultural:	21 al 24 de octubre	25 al 28 de octubre	04 al 07 de noviembre	18 al 21 de noviembre
Liz Tuanama Amías Profesora de danzas	Pasaje aéreo Iquitos-Tarapoto-Iquitos Asignación económica S/ 100.00 (pasaje terrestre Tarapoto-Yurimaguas-Tarapoto) Viáticos 03 días	Pasaje aéreo Iquitos-Datem-Iquitos Viáticos 03 días	Asignación económica S/160.00 (pasaje fluvial Iquitos-Requena-Iquitos) Viáticos 02 días	Pasaje aéreo Iquitos-Pucallpa-Iquitos Asignación económica S/400.00 (pasaje aéreo Pucallpa-Contamana-Pucallpa) Viáticos 03 días
Ruben Manrique Espinar Profesor de teatro y oratoria	Pasaje aéreo Iquitos-Tarapoto-Iquitos Asignación económica S/100.00 (pasaje terrestre Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto) Viáticos 03 días	Pasaje aéreo Iquitos-Datem-Iquitos Viáticos 03 días	Asignación económica S/160.00 (pasaje fluvial Iquitos-Requena-Iquitos) Viáticos 02 días	Pasaje aéreo Iquitos-Pucallpa-Iquitos Asignación económica S/400.00 (pasaje aéreo Pucallpa-Contamana-Pucallpa) Viáticos 03 días



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 1566-2019-UNAP**

Detalle	II Semestre			
	Yurimaguas	Datem	Requena	Contamana
<b>2. Servicio Psicopedagógico</b>	<b>21 al 24 de octubre</b>	<b>25 al 28 de octubre</b>	<b>04 al 07 de noviembre</b>	<b>18 al 21 de noviembre</b>
<b>Daniel Aspajo Pinedo</b> Psicólogo	Pasaje aéreo Iquitos-Tarapoto-Iquitos Asignación económica S/100.00 (pasaje terrestre Tarapoto-Yurimaguas-Tarapoto) Viáticos 03 días	Pasaje aéreo Iquitos-Datem-Iquitos Viáticos 03 días		Pasaje aéreo Iquitos-Pucallpa-Iquitos Asignación económica S/400.00 (pasaje aéreo Pucallpa-Contamana-Pucallpa) Viáticos 03 días
<b>José Alberto Díaz Guerrero</b> Psicólogo			Asignación económica S/ 160.00 (Pasaje fluvial Iquitos-Requena-Iquitos) Viáticos 02 días	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo, pasaje terrestre y pasaje fluvial utilizados, y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)